



Provincia de Santa Fe

**SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

RESOLUCIÓN N° 0146

SANTA FE, 01 de junio de 2007

VISTO:

El expediente N° 02101-0002371-1 y agregados N° 02101-0002839-2 y 02101-0003465-9 del registro del Sistema de Información de expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1805/03 en su Artículo 1° aprueba la Estructura Orgánica Funcional con Misiones y Funciones de la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, en un todo de conformidad con el detalle obrante en el Anexo "A" del mencionado decreto;

Que en el mencionado Anexo "A" se encuentra las misiones y funciones de la Dirección General de Relaciones Institucionales;

Que es función de la Dirección General de Relaciones Institucionales asistir a las autoridades en la elaboración de las acciones de comunicación y capacitación en relación con la comunidad y con el sector público, trabajando con los organismos técnicos de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para determinar los temas a enfocar y los actores externos involucrados en ellos. Debiendo para ello, planificar, coordinar, supervisar y gestionar la realización de esas acciones, determinando los sistemas de gestión, los recursos humanos, técnicos y financieros y los cronogramas exigidos para cada uno de ellos.



Provincia de Santa Fe

**SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

Que es función de la Dirección General de Relaciones Institucionales entender en las actividades de educación ambiental formal y no formal para la ejecución de las tareas de su competencia incluyendo la formación y capacitación del personal de la Secretaría de Estado.

Que es función de la Dirección General de Relaciones Institucionales entender en la elaboración del presupuesto de la Secretaría de Estado en lo que a esta Dirección se refiere.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Aprobar las actividades contempladas en el PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, siendo la Dirección General de Relaciones Institucionales responsable de coordinar todas las acciones que se lleven a cabo, y que se describen en el "Anexo A" de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tomar las previsiones presupuestarias pertinentes que permitan ejecutar las actividades que forman parte del presente PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA que se aprueba por el



Provincia de Santa Fe

**SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Provincia de Santa Fe

**SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

ANEXO "A"

**Actividades contempladas en el PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

1º - Capacitación formal a docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial reconocidos por el Ministerio de Educación como actividad de la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 714/04 del Ministerio de Educación de la Provincia.

2º - Parlamentos Estudiantiles Ambientales actividad conjunta con el Ministerio de Educación y los respectivos Concejos Deliberantes para formalizar luego el Parlamento Estudiantil Ambiental Provincial. (Reglamentado por Decreto N° 1.292/04).

3º - Olimpíadas Ambientales Regionales en cada Dirección Regional de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, con la participación de alumnos del Tercer Nivel de Educación General Básica y Polimodal o niveles educativos que en el futuro lo reemplacen, que luego participarán en la Olimpíada Ambiental Provincial.

4º - Feria Provincial de Proyectos Ambientales Innovadores, evento anual en el cual las instituciones educativas provinciales presentan sus respectivos Proyectos Ambientales.

5º - Régimen de Pasantías. (Decreto N° 719/02 y Decreto N° 464/07)



Provincia de Santa Fe

**SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

6° - Régimen de Becas.

7° - Ejecución de acciones de Educación Asistemática / No Formal destinadas a los distintos sectores de la sociedad: alumnos universitarios, agentes municipales y comunales, Policía de la Provincia de Santa Fe, Bomberos Voluntarios y Zapadores, Prefectura Naval Argentina, Dirección General de Seguridad Rural Los Pumas, Guarda caza y Guarda pesca honorarios, asociaciones vecinales y entidades gremiales, entre otros.

8° - Cuerpo de Protectores Ambientales Honorarios. (Reglamentado por Decreto N° 1.292/04).

9° - Foro Provincial de Educación Ambiental y Ciclo de Conferencias. Eventos anuales que cuentan con la participación de profesionales especialistas en materia ambiental.

10° - Proyectos de Comunicación Ambiental: Revista Ecoregión, publicación trimestral de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, producción de afiches, cartillas, videos-CD y todo otro material de comunicación institucional.

11° - Sistema de Información Ambiental Provincial (Aprobado por Decreto N° 3.832/99 y Resolución N° 0091/06 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable).